



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2017

Res. H. N° 0394/17

Expte. N° 4.275/17

VISTO:

La Nota N° 0188-17 mediante la cual solicitan la revisión del pedido de ayuda económica destinado al pago de premios y de impresión de las fotografías ganadoras y de los certificados que se realizaron por el referido concurso "Otriedad/Diversidad" que fuera autorizado por el Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta la nota que se elevara con fecha 24 de octubre de 2016 a la Comisión de Hacienda, donde se fija el monto de Pesos NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00) con el detalle de los conceptos de gastos que se realizarían por dicho evento;

QUE además se adjunta Resolución H N° 1654/16, autorizando la realización del Concurso Fotográfico para el cual estarían destinados los fondos que se solicitan;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 015/17, otorgar el monto de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) con imputación al Fondo de Fomento a la Extensión por única vez, para cubrir el pago del premio a los ganadores del concurso, como así también los gastos de impresión de fotografías;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 18/04/2017)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$900,00), destinada a solventar el pago del Premio a los ganadores del Concurso de fotografía "Otriedad/Diversidad", como así también los gastos de impresión de fotografías.-


ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Paula CRUZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Fomento a la Extensión.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Lj/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa